



Resolución de Gerencia General

N° 085-2018- ZED PAITA

Paita, 28 de diciembre de 2018.

VISTO: El Oficio N° 107-2018/OGA-ZED PAITA, de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 8° de la Ley N° 28569 –Ley que otorga autonomía a los CETICOS- faculta a la Gerencia General a “Organizar y dirigir la gestión interna y operativa de los CETICOS, cautelando el cumplimiento de sus objetivos y planes, conforme a los lineamientos generales aprobados por la Junta de Administración”;

Que, el literal f) de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los organismos públicos descentralizados de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, mediante Resolución de su Titular, aprueben disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público y de ingresos del personal;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 30879, los Titulares de las Entidades Públicas, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración o quienes hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en dicha ley, en el marco del principio de legalidad, contenido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, modificada por el Decreto Legislativo N° 1272;

Que, en implementación de los citados dispositivos legales, la Oficina General de Administración, con el documento del visto remite el proyecto de directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos de Personal en la Zona Especial de Desarrollo Paita, para el ejercicio presupuestal 2019, conteniendo las complementarias de austeridad a aplicarse en la entidad, que permitan la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros, orientado al cumplimiento de los objetivos y metas de la ZED PAITA, así como para contribuir con el uso eficiente, eficaz y transparente de los Recursos Públicos institucionales;





Resolución de Gerencia General

Que, el artículo 71°, numeral 71.3, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva DI 001-2019-ZED PAITA/OGA, "Directiva de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos de Personal en la Zona Especial de Desarrollo Paita -ZED PAITA, para el Año Fiscal 2019; cuyo texto consta de diez (10) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones la publicación de la Directiva aprobada con el artículo precedente, en el portal institucional de la ZED PAITA (www.zedpaita.com.pe), conforme la Ley de transparencia y acceso a la información pública, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- Poner, la presente Directiva, en conocimiento de las Direcciones y Oficinas de la ZED PAITA, para conocimiento y cumplimiento, en lo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Abgdo. Marco Antonio Garrido Berrú
Gerente General (e)
ZED PAITA

